

## DOCUMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ESTUDIO DE LA COLECCIÓN DE MANUEL GODOY

**D. 11 [Archivo Histórico Nacional, Estado, L. 3420-11; Rose 1981/1983, D. 117]**

**[MANUEL NAPOLI A PEDRO CEVALLOS, ACONSEJÁNDOLE DE CANCELAR LA VENTA DE LOS CUADROS DE GODOY Y DE CREAR CON ELLOS UNA COLECCIÓN NACIONAL, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1808.]**

“...las presentes circunstancias y los tiempos presentes suelen en la mejor y bien gobernada Republica arancar desordenes y abusos, y por las intrigas de pocas personas mal intencionadas, atropellan el buen orden, y las Leyes y assi como el Gobierno no puede estar y tener presente toda circunstancia q.<sup>e</sup> trastorna el buen orden Creo q.<sup>e</sup> todo buen Patricio y Ciudadano este obligado a esponer los perjuicios q.<sup>e</sup> pueden traer al Estado algunas pocas personas q.<sup>e</sup> desposeidas del Patriotismo y bien general de la Nacion solo miran a sus fines y intereses particulares y quando el Gobierno y la Nacion acude a corregir este desorden es quando el daño esta ya hecho y para evitar q.<sup>e</sup> el Remedio llegue despues q.<sup>e</sup> suceda el mal creo q.<sup>e</sup> todo buen ciudadano, y Patricio este obligado a exponer al Gobierno los abusos q.<sup>e</sup> perjudican la orden y las leyes sea en la clave q.<sup>e</sup> sea; en esta obligazion me creo Yo como Profesor de Pintura y Conservador de los R.<sup>s</sup> quadros del Buenretiro y assi dirijo mi discurso a V.E. como a mi Jefe y Superior y como Protector de bellas Artes, a fin q.<sup>e</sup> con su Autoridad informe al Gobierno del abuso introducido de poco tiempo a esta parte de la Extrazion de Pinturas a Reinos Etranjeros abuso q.<sup>e</sup> en estos tiempos seria muy perjudicial por las razones q.<sup>e</sup> mas abajo espresare; En escrito permiteme V.E. esponga a V.E. los Exemplos y motivos q.<sup>e</sup> me obligan a dar este paso, para q.<sup>e</sup> no se crea son mio Capricho.

El Año pasado 1807, se presento en esta Corte Monsieur Lebrun, con el pretesto de perfeccionar una Obra suya intitulada Viage Pintorico con este motivo saco permiso de observar todas las colecciones de los Reales Palacios, y escuelas publicas ademas observo las privadas y particulares y en donde hallava cosas de su gusto ofrecia cantidades grandes para conseguir las como lo hizo con D.<sup>n</sup> Diego Godoy a quien dijo le daria 300 R.<sup>s</sup> V.<sup>n</sup> como le hiciese escoger de su coleccion N<sup>o</sup> 10 quadro, proposicion q.<sup>e</sup> no fue acedida. No sucedio assi a un tal Vargas oficial de la R.<sup>l</sup> Secretaria de Hacienda a quien le sonsaco dos cuadros de su coleccion.

Conocio el dho. Lebrun no ser aquel tiempo oportuno para sus ideas, y esperaba q.<sup>e</sup> la Nacion Española se viese mas apurada, y apenas Entraron las Armas Francesas q.<sup>e</sup> se presento en esta Corte un tal Monsieur Valle, profesor de Pintura y Negociante de Quadros, ignorando su Patria, este dice tener letra avieta de varios Franceses, Dinamarqueses, y Suecos para no perder ninguna ocasion q.<sup>e</sup> se le presente de ventas de quadros Ecelentes dignos para formar colecciones subordinando con dineros a quien los conserva. Digalo el Marques de Santiago a quien le tiene ofrecido 2. mil duros por cada cuadro de Murillo q.<sup>e</sup> le quiera Vender comprandole en n<sup>o</sup> m.<sup>s</sup> de 6. Con estos principios facil cosa es entender el fin. La confiscacion de los Vienes de los Reos de Estado y su venta es el unico objeto de la mira de estos Hombres. Todo el Mundo no ignora la perfeccion y perfectas Originales q.<sup>e</sup> encierra en si la colección de Pinturas de D.<sup>n</sup> Manuel de Godoy colección q.<sup>e</sup> por si sola llama la atencion de todo Estrangero por ser una de las mas completas de España pues este Sugeto no deajo Combento de Frailes ni Monjas en donde Savia q.<sup>e</sup> havia algun quadro digno de colección q.<sup>e</sup> no embiase por el de Sevilla hizo venir los Murillos, de Valencia los Juan de Juanes los Rivaltas &<sup>cia</sup> y hasta de Cortes Estrangeros hizo venir objetos de este Arte y sera verdad q.<sup>e</sup> esta preciosa Coleccion se desmienbre en unas Circunstancias en donde no se sacara de ella ni la decima parte de su valor, valor q.<sup>e</sup> muy poco podra sufragar las urgencias del Estado y en un tiempo en q.<sup>e</sup> la Nacion necesita conservar estos objetos de bellas Artes para la formacion de una colección de Pinturas de q.<sup>e</sup> carece y no tiene.

Señor si la Nacion Española pierde estos momentos tan favorables y q.<sup>e</sup> a tan poca costa forme una colección de Pinturas q.<sup>e</sup> apenas nace es formidable por los preciosos monumentos de Pintura q.<sup>e</sup> desde primer instante de su formazion encierra en si misma es de esperar q.<sup>e</sup> en poco tiempo se iguale con las mas Renombradas de Europa, pero si de lo contrario esta colección se desmienbra se permite la estracion de sus Pinturas quando la Nacion quiera formar su Coleccion le costara muchos millones y carecera de estas preciosidades.

Permitame V.E. q.<sup>e</sup> concluya mi discurso proponiendole los medios q.<sup>e</sup> en este Caso tomaria si me hallase en estado de poder mandar.

1<sup>o</sup> Que todos los Quadros de la colección pertenecientes a D.<sup>n</sup> Manuel de Godoy se llevasen a la Casa de Buena vista, y se formase un exsato inventario.

2º Se cree una diputacion de 3 profesores de Pintura de buena moral, abiles y espertos y de condiciones para el Conocimiento de los Autores con el encargo de observar si en los demas embargos de los bienes de los Reos de estado se hallasen los mande pasar en la Casa de bella [sic] vista, para aumento de la Coleccion.

Se nombrara un Profesor para q.<sup>e</sup> reciva todos estos objetos, los Conserve y vigile a q.<sup>e</sup> no se estraigan los originales Remplazando copias &<sup>cia</sup>. Y quando la Nacion se hallara mas desocupada y fuera de las calamidades presentes emprenda a colocarla donde mas conbenga con aquel fasto y grandeza q.<sup>e</sup> se hallan las demas de Europa.

Espero q.<sup>e</sup> V.E. tome parte en estos mis sentimientos, y obre a conseguir, y proteger una Causa tan justa, como interesante a la Nacion Española, y tan deseada por todo aficionado a estas Artes, y quedan frustrados toda ydea de extranjeros [...] Buenretiro 25 Spre. 1808...”.